

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

12087 *Resolución de 9 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación–Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de junio de 2025.–La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

SUBSECRETARIA VIVIENDA Y AGENDA URBANA - SECRETARIA GENERAL TECNICA

UNIDAD DE APOYO

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA VIVIENDA Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL TECNICA UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (5778434)	MADRID - MADRID	30	23482.06	A1	AE		Apoyo a la persona titular de la Secretaría General Técnica en el ejercicio de las funciones que le son propias. Asistencia a las unidades dependientes de la Secretaría General Técnica. Gestión, coordinación y contestación de las iniciativas parlamentarias y solicitudes de acceso a la información en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica. Estudio y formulación de criterio, en su caso, sobre aquellos asuntos que le sean remitidos por las unidades competentes del Departamento, en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica. Elaboración de notas informativas, de decisión e informes de carácter transversal. Seguimiento de los asuntos del ámbito del Departamento que formen parte del orden del día de órganos colegiados del Gobierno.	Formación y experiencia jurídica y, específicamente, en protección de datos. Experiencia de dirección y trabajo en órganos superiores y directivos. Experiencia en dirección de equipos y gestión de proyectos. Experiencia en relaciones de coordinación con otros órganos y administraciones. Experiencia en elaboración y tramitación de proyectos normativos y convenios. Experiencia en labores de asesoría parlamentaria. Dominio del inglés y conocimiento de otros idiomas.	

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
2	SUBSECRETARIA VIVIENDA Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL TECNICA UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (5778435)	MADRID - MADRID	30	23482.06	A1	AE		Apoyo a la persona titular de la Secretaría General Técnica en el ejercicio de las funciones propias del órgano. Asistencia a las unidades dependientes de la Secretaría General Técnica. Gestión y contestación de las iniciativas parlamentarias del ámbito competencial de la Secretaría General Técnica. Elaboración y revisión de notas, informes y resoluciones emitidos por la Secretaría General Técnica. Seguimiento y coordinación de los asuntos del ámbito del Departamento que formen parte del orden del día de órganos colegiados del Gobierno (Consejo de Ministros, Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).	Formación jurídica y en ciencias sociales. Experiencia en gestión económica y presupuestaria. Experiencia de trabajo en unidades de asesoramiento (gabinetes, gabinetes técnicos). Experiencia en tramitación normativa, de convenios y de convocatorias de subvenciones. Experiencia en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial, recursos administrativos y cuestiones prejudiciales (TJUE). Experiencia en relaciones de coordinación con otros órganos y administraciones. Experiencia como delegado/a de protección de datos. Dominio del inglés.	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	Situación administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de trabajo:			Nivel:	Fecha posesión		Complemento específico	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:	
Nivel:	Complemento específico:		Localidad y provincia:

En, a de de
(lugar, fecha y firma)

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana.
S. Gral. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
Pº de la Castellana, 28071-Madrid.